

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del Reglamento provisional para el funcionamiento de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación, de 29 de diciembre de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 29 de junio del mismo año, convoco a elecciones para la renovación trienal reglamentaria de la mitad de los miembros de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia a todos los comerciantes, industriales y nautas comprendidos en el territorio de la misma, que lo es toda la provincia (excepto el término municipal de Torrelavega, por poseer Cámara local de Comercio e Industria), y que contribuyen por las clases 1.^a, 2.^a, 7.^a y 8.^a de la tarifa 1.^a del Reglamento de la contribución industrial y de comercio; los comprendidos en los epígrafes 38, 39, 40, 41, 42, 48 y 116, y Sociedades anónimas de carácter comercial de la tarifa 2.^a; todos los de la tercera y los que tributen por utilidades en la misma y los de la tarifa 4.^a en su sección de Artes y Oficios, siempre que por cuota para el Tesoro, sin contar los recargos, satisfagan, por lo menos

40 pesetas en las capitales de provincia y poblaciones mayores de 40.000 habitantes.

Las elecciones tendrán lugar el día 15 del próximo noviembre, y los colegios electorales se constituirán en el domicilio de la Cámara en la capital (Eugenio Gutiérrez, número 5, 1.^o) y en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos cabezas de partido judicial de la provincia, siendo las horas para la elección de ocho a doce en la capital, y en los partidos judiciales de once a quince.

Cumplido por la Cámara lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento citado, y previo sorteo de la mitad de sus miembros electivos, corresponderá elegir en la próxima elección los siguientes grupos y categorías:

Por la Sección 1.^a, Comercio, se elegirán cinco vocales; uno por la tarifa 1.^a, en sus clases 1.^a y 2.^a; idem por la misma tarifa, clases 7.^a y 8.^a; idem por la tarifa 2.^a, almacenistas al por mayor; idem por las Sociedades anónimas de carácter comercial y uno por los corredores de Comercio, Agentes y Banca.

Por la Sección 2.^a, Industria, se elegirán tres vocales: uno por la industria de utilidades; idem por la industria de cuotas, y otro por la tarifa 4.^a en su Sección de Artes y Oficios.

Por la Sección 3.^a, Navegación, tarifa 2.^a se elegirán dos vocales: uno por los Consignatarios de cabo'aje y otro por la industria pesquera.

Las candidaturas de los que aspiren a ser elegidos habrán de presentarse en la Secretaría de la Cámara cinco días antes de aquel día que deba celebrarse la elección, o sea el día 10 del próximo noviembre, la que habrá de ir firmada por un número de electores equivalente al 5 por 100 de los que constituyan el grupo o categoría correspondiente, o por 20 individuos si el número de estos es superior a 400; debiendo tenerse presentes los artículos 25 al 40 inclusivos del capítulo 3.^o del citado Reglamento.

Lo que se publica para el general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, a quienes corresponde cuidar se cumplan fielmente las disposiciones legales tantas veces citadas, cuidar de que la libre emisión del sufragio se realice con las garantías debidas, y debiendo exponer al público en el sitio de costumbre el ejemplar del BOLETÍN en que se inserta esta convocatoria para general conocimiento.

Santander 21 de octubre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.



Décima relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.^a Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

6181. La Corporación municipal, 10 pesetas
 6182. Don Emilio Sánchez Estrada, 1
 6183. » José Suero Balbín, 1
 6184. » José Antonio Tamo, 1
 6185. » Fernando Quevedo Villegas, 1
 6186. » José Cires Domínguez, 2
 6187. » Antonio García Hoyos, 1
 6188. » Narciso Fernández, 0,50
 6189. » Froilán Fernández, 2
 6190. » Miguel González, 1
 6191. » Bueneventura Oqueta, 1
 6192. Doña Asunción Fernández, 0,30
 6193. Don Hipólito González, 0,50
 6194. » Victoriano Díaz, 0,50
 6195. Doña Concepción Valle, 0,25
 6196. » Minerva Díaz, 0,20
 6197. Don Tiburcio González, 0,25
 6198. Doña María González, 0,25
 6199. Don Ricardo Junco, 0,50
 6200. » Primitivo Briz, 0,20
 6201. Doña Ramona González, 0,50
 6202. Don Antonio Blanco, 0,10
 6203. » Salustiano Guerra, 0,50
 6204. » Eloy Guerra, 0,05
 6205. » Narciso González, 0,20
 6206. » Adriano Roiz, 0,25
 6207. » Vicente González, 0,25
 6208. Doña María Merodio, 1
 6209. » Amelia Alvarez, 0,25
 6210. Don Eugenio Sánchez, 0,50
 6211. » Guillermo Tuero, 0,30
 6212. » Nicomedes Fernández, 2

Ayuntamiento de Potes

6213. La Corporación municipal, 10 pesetas
 6214. Don Clemente Rodríguez, 0,10
 6215. » Jesús Celis, 1
 6216. » Andrés Moreno, 1
 6217. » José Prellezo, 1
 6218. » Julián Martín, 0,50
 6219. » Francisco Puertas, 0,50
 6220. » Lucio Martín, 0,10
 6221. » Tiburcio Corral, 0,20
 6222. » Donato Pérez, 0,10
 6223. Doña Micaela Ostola, 0,10
 6224. Don Alejandro Sobejón, 1
 6225. » Francisco Terán, 0,25
 6226. Doña Concha Espina, 0,20
 6227. Don Desiderio Pérez, 0,10
 6228. » Tristán Fernández, 0,10
 6229. » Aquilino Ochoa, 0,10
 6230. Doña Adriana Cuevas, 0,50

Ayuntamiento de Lamasón

6231. Don Moisés Fernández, alcalde, 2 pesetas
 6232. » Eduardo Alonso, teniente alcalde, 1
 6233. » Juan Linares, concejal, 1
 6234. » Mateo Alvarez, id., 1
 6235. » José Sánchez Linares, id., 1
 6236. » José Nemesio Prellezo, id., 1
 6237. » Domingo González, id., 1
 6238. » Celestino Sánchez, id., 1

6239. Don Francisco Bada, médico, 2
 6240. » Marcelino Dosal, secretario, 1,50
 6241. » Antonio González, párroco de la iglesia de Santa María, recaudado a feligreses, 5,50

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

6242. Don Ildefonso Colsa Portilla, 25 pesetas
 6243. Doña Trinidad Calderón, 0,10
 6244. Don Agapito Ocejo, 0,25
 6245. » Bernabé Fernández, 0,20
 6246. Doña Josefa Sáinz, 0,10
 6247. » Ildefonso Marí, 0,25
 6248. » José Penagos, 0,10
 6249. » José Anuarbe, 0,20
 6250. Doña Estéfana y Feliciano, 0,15
 6251. Don Serapio Arenal Villa, 1
 6252. » José Lavín, 0,20
 6253. » Francisco Cuesta Huerta, 0,10
 6254. » José Gutiérrez Ruiz, 0,25
 6255. » Eugenio Obregón, 2
 6256. » Bernardino Penagos, 0,25
 6257. » Tomás Diego, 0,50
 6258. » Pascual Cuesta, 0,25
 6259. » Manuel Sáinz Saro, 5
 6260. » Román Herza, 0,10
 6261. Doña Elvira Fernández, 1
 6262. » Heliecer Gutiérrez, 1
 6263. Don Narciso Palazuelos, 0,50
 6264. » Celso Ruiz, 0,25
 6265. » Lorenzo Mantecón, 0,20
 6266. » Alfredo Fernández, 0,25
 6267. » José Rivero y Cuesta, 0,50
 6268. Doña Dionisia Izquierdo, 0,30
 6269. » Carmen Lavín, 0,20
 6270. Don Ezequiel Colza Cobo, 1
 6271. » Juan Antonio Muñoz Portilla, 3
 6272. » Amós Saro Mirones, 1
 6273. » Román Gómez Rapado, 1
 6274. » Valeriano Alonso, 0,10
 6275. Doña Benita González, 0,10
 6276. Don Ramón Saro Mirones, 2
 6277. » Bonifacio Mazón, 2
 6278. » José Montestud, 0,30
 6279. » José Cuesta Sáinz, 0,10
 6280. » Manuel Cuesta Sáinz, 0,25
 6281. » Leopoldo Cuesta Sáinz, 0,50
 6282. Doña Alejandra López, 0,25
 6283. Don Bernardo Colsa Mena, 0,50
 6284. » Segundo Fernández, 0,25
 6285. » Joaquín Taborga, 0,25
 6286. » Pedro Fernández, 0,10
 6287. » Luis Pérez, 0,10
 6288. » Ramón Sáinz, 15
 6289. » Andrés Diego, 0,10
 6290. » Juan Antonio Cruz Otero, 0,10
 6291. Doña Carmen Lloreda, 0,05
 6292. Don Matías Sáinz, 0,10
 6293. » Leopoldo Mora, 0,25
 6294. » Enrique Mora, 0,25
 6295. » Reinaldo Amas, 0,20
 6296. » Antonio Ocejo, 0,10
 6297. » Miguel Palazuelos, 0,25
 6298. » Aureliano Gómez, 3
 6299. » Benigno Valdés, 0,20
 6300. » Patricio Méndez, 0,10
 6301. » José Ruiz, 0,25
 6302. » Santiago Pila, 0,20
 6303. » Enrique Mora Mayor, 0,10
 6304. » Gregorio Cuesta Mora, 0,50

6305. Don Francisco Mora, 0,50
6306. Doña Olegaria Martínez, 0,10
6307. Don Nicanor Palazuelos, 0,20
6308. » Francisco Lloreda, 0,10
6309. » Faustino Tejera, 0,25
6310. Doña Eusebia Fernández, 0,40
6311. Don Antero López, 0,10
6312. » José Palazuelos, 0,20
6313. Doña Felisa Palazuelos, 0,20
6314. Don Fructuoso Becerril, 0,10
6315. » José Sáinz, 0,20
6316. Doña Joaquina Fernández, 0,25
6317. Don Miguel Uceda, 0,10
6318. » Desiderio Sáinz, 0,10
6319. » Pantaleón Mora, 0,20
6320. » José Herrera, 0,50
6321. » Juan Antonio Muñoz y Muñoz, 0,50
6322. » Antonio Barreda, 5
6323. » Vicente Ruiz, 5
6324. » Narciso Obregón, 2
6325. » Jenaro Solórzano, 2
6326. » Máximo Pila Ruiz, 1
6327. » Carlos Barreda, 1
6328. » Gregorio Saro Barreda, 1
6329. » Bernardino Obregón Bustillo, 1
6330. Doña Carmen Cuesta, 0,15
6331. Don Leocadio Revuelta, 0,15
6332. Doña Josefa Ruiloba, 0,10
6333. » Eugenia Montero, 1
6334. Don Julián Cobo, 0,50
6335. » Cándido Sámano, 0,50
6336. Doña Eurnelia Acebo, 0,50
6337. » Teresa Sierra, 0,50
6338. Don Esteban Obregón, 0,50
6339. » José Ruiz Montero, 0,50
6340. » Antonio Cobo Gómez, 0,30
6341. » José Serra, 0,25
6342. Doña Micaela Rapado, 0,20
6343. » Matilde Lastra, 0,50
6344. Don Francisco Alonso, 0,15
6345. » Máximo Gandarillas, 0,25
6346. » Luis Cobo, 0,20
6347. » Fernando Rivas, 0,20
6348. » Justo Ortiz, 0,05
6349. » Antonio González, 0,10
6350. » Máximo Gómez, 0,10
6351. » Marcelino López, 0,25
6352. Doña Julia Gómez, 0,25
6353. » Ramona Revuelta, 0,15
6354. Don Manuel Pérez, 0,25
6355. » José López, 0,10
6356. » Serafín Cobo, 0,25
6357. » Luis Gómez Rapado, 0,50
6358. » Juan Sierra, 0,25
6359. » Rufino Pila, 0,25
6360. » José García Barreda, 0,25
6361. » Pablo Pila Fernández, 0,50
6362. » Demetrio Zalacain, 0,25
6363. » Justo Martínez, 0,25
6364. » Manuel Velasco, 0,20
6365. » Francisco Pila Gómez, 0,45
6366. » Alejo Llamas, 0,25
6367. » Cristino Gómez, 0,10
6368. » Antonio Pila, 0,10
6369. » Justo Rebollar, 0,10
6370. Doña Francisca Sáinz, 0,25
6371. Don Gabino Sáinz, 0,25
6372. » Carlos Ruiz, 0,25
6373. Doña Victoria Gutiérrez, 0,25
6374. Don Eugenio Lavín, 2
6375. » Salvador Gómez del Castillo, 1
6376. » Bruno Ruiz García, 1
6377. » Juan Gómez, 1
6378. » José García Fernández, 1
6379. » Mariano Sáinz, 0,50
6580. » Higinio Gómez Rapado, 0,25
6381. » Bernardino Gómez Gutiérrez, 0,10
6382. » Cesáreo Gutiérrez, Martínez, 0,50
6383. » Aniceto Sierra Ruiz, 0,50
6384. » Antonio Hernández, 0,20
6385. » Aurelio Sierra, 0,20
6386. » Manuel García Ruiz, 0,25
6387. » Francisco Sierra Saro, 1
6388. » Luis Tejera, 0,25
6389. » Saturnino Rivero Ruiz, 0,25
6390. » José Gómez Pedrosa, 1
6391. » José Rivero Gutiérrez, 0,50
6392. » Generoso Ruiz, 0,25
6393. » Martín Ruiz Bustillo, 1
6394. » Manuel Revuelta, 0,25
6395. » Venancio Sierra, 0,25
6396. Doña Asunción Ruiz, 0,20
6397. » Josefa Bustillo, 0,10
6398. Don Ramón Ruiz, 0,50
6399. » Manuel Mazo Ruiloba, 0,50
6400. » Florencio Sierra, 0,25
6401. » Ciriaco Ruiz, 0,10
6402. » Manuel Cobo, 0,25
6403. » Luis Martínez, 0,25
6404. » Ramón Humán, 0,50
6405. » José Bustillo Saro, 0,50
6406. » Domingo Alonso, 0,25
6407. » Francisco Laso García, 0,50
6408. » Santiago Alonso, 0,25
6409. » José Pardo Alonso, 0,20
6410. » Uldarico Colsa Mora, 0,25
6411. Doña Catalina Fernández, 0,25
6412. Don Bonifacio Obregón, 0,30
6413. » Esteban Mora Liaño, 0,10
6414. » Modesto Penagos, 0,25
6415. » Miguel Pila Saro, 0,10
6416. » Angel Palazuelos, 0,25
6417. » Bernardo Ruiz, 2
6418. » Gumersindo Cuesta, 0,10
6419. » Marcelino Astoriza, 0,10
6420. » José Pardo, 0,20
6421. » Miguel Cobo, 0,50
6422. » Celso Obregón, 0,10
6423. » Santiago Bustillo, 0,10
6424. » Juan Sánchez, 1
6425. » Antonio A. Barreda, 0,50
6426. » Emilio Arenal, 0,25
6427. » Leocadio Palazuelos, 0,50
6428. » Bernardo Laso Gutiérrez, 1
6429. » Nicomedes Fernández, 1
6430. » Fidel Crespo, 0,25
6431. » Eusebio Gómez García, 1
6432. » Marcos Lavín, 0,25
6434. Doña María Fernández, 1
6435. Don Torcuato Rodríguez, 0,50
6436. » Paulino Penagos, 0,25
6437. » Antonio Colsa, 1
6438. » Joaquín Gómez, 0,50
6439. » Maximino Anuarbe, 1
6440. » José Luis Gómez, 1
6441. » Fabián Rivero, 0,50
6442. » Pedro Antonio de Villa, 1
6443. » Pedro García Fernández, 1

**Ayuntamiento
de Hermandad de Campoo de Suso**

6444.	Pueblo de Paracuellos, 3,15
6445.	Id. de Entrambasaguas (Lomba), 63,35
6446.	Id. de Población, 7,30
6447.	Id. de Espinilla, 11, 95
6448.	Id. de Camino, 2,60
6449.	Id. de Fontibre, 5,85
6450.	Id. de Izara, 9
6451.	Id. de Argüeso, 31,90
6452.	Id. de Suano, 6,50
6453.	Id. de Proaño, 0,50
6454.	Id. de Miña, 1,25
6455.	Id. de Serna, 4,75
6456.	Id. de Mazandrero, 30,75
6457.	Id. de Naveda, 36,25
6458.	Id. de Barrio, 9,10
6459.	Id. de Ormas, 26,55
6460.	Id. de Celada, 26,40
6461.	Id. de Soto, 13,75
6462.	Id. de Aviada, 4,25
6463.	Id. de Villacantid, 1,25
6464.	Id. de Villar, 8,85
6465.	Id. de Salces, 14,80
6466.	Id. de Hoz, 10

Ayuntamiento de Arnuero

6467.	Don Eugenio Somarriba, 1
6468.	» Severo Cruz, 1
6469.	» Manuel Samperio, 0,10
6470.	» Angel Cruz, 0,20
6471.	» José Crespo, 0,25
6472.	» Francisco Abascal, 0,50
6473.	» Robustiano Quintana, 0,30
6474.	» José Fernández, 0,50
6475.	» Bernabé Suárez, 0,25
6476.	» Emeterio Cobo, 0,25
6477.	» Pascual Ricondo, 0,20
6478.	Doña Simona Corrales, 0,50
6479.	Don Eugenio Cubillas, 0,40
6480.	» Federico Quintana, 0,40
6481.	» Antonio González, 0,30
6482.	» Julián Cuetos, 0,15
6483.	» Jesús Cubillas, 0,20
6484.	» Ramón García, 0,30
6485.	» Ramón Martínez, 0,25
6486.	» Pedro de la Vega, 2
6487.	» Deogracias del Campo, 5
6488.	» Tomás del Río, 0,15
6489.	» Nicolás Palacio, 0,50
6490.	» Juan Peñalacia, 0,25
6491.	» Ramón Azcona, 0,25
6492.	» Juan Pérez, 0,25
6493.	» Pedro Rodríguez, 0,50
6494.	» Ramón Casanueva, 0,25
6495.	» Felipe Osorio, 0,25
6496.	» Dionisio Asón, 0,25
6497.	» José Ballesteros, 0,25
6498.	» Benito Asón, 0,25
6499.	» Alberto Isusi, 0,10
6500.	» José Somoza, 0,50
6501.	» José Casanueva, 0,25
6502.	Doña Sabina Casanueva, 0,25
6503.	Don Agapito Casanueva, 0,20
6504.	» José Gómez, 0,20
6505.	» Paulino Cobo, 0,25
6506.	» Francisco Núñez, 0,25
6507.	» Narciso Portilla, 1

6508.	Don Manuel Diego, 0,40
6509.	» Clemente Albajara, 0,50
6510.	» Santiago Haya, 0,50
6511.	» Manuel Colina, 0,15
6512.	» Victoriano Expósito, 0,15
6513.	» Víctor Abad, 0,10
6514.	» Juan Albajara, 0,15
6515.	» Manuel Núñez, 0,30
6516.	Doña Inés Pineda, 0,25
6517.	Don Remigio Núñez, 0,20
6518.	» Santiago del Río, 0,10
6519.	» Antolín Viadero, 0,50
6520.	» Victoriano Solana, 0,50
6521.	» Aquilino Palacio, 0,20
6522.	» Juan Pérez Ruiz, 0,25
6523.	» Pedro Carriedo, 0,25
6524.	Doña Josefa Casanueva, 0,10
6525.	Don Francisco Carriedo, 0,20
6526.	» Raimundo Bra, 1
6527.	Doña Clotilde Fernández, 0,50
6528.	Don Ceferino Sierra, 0,50
6529.	» Anievas Pérez, 1
6530.	» Manuel Manchingorra, 0,50
6531.	» Leandro Zubieta, 0,50
6532.	» Carmen Herrería, 0,25
6533.	Don Lucas Zubieta, 0,25
6534.	Doña Manuela Zubieta, 0,10
6535.	» Casimira Colina, 0,10
6536.	» Rosario Colina, 0,10
6537.	» Ursulina Colina, 0,10
6538.	Don Emilio Colina, 0,10
6539.	» Apolinar Colina Zubieta, 0,05
6540.	» Apolinar Colina Anero, 0,20
6541.	» Manuel Camino, 0,20
6542.	» Vicente Colina, 0,20
6543.	» Carlos Setién, 0,25
6544.	» Simón Colina, 0,20
6545.	» Alfredo Menezo, 0,25
6546.	» Antonio Obregón, 0,20
6547.	Doña Justa Casanueva, 0,20
6548.	Don Victoriano Asón, 0,25
6549.	» Zenón Casanueva, 0,20
6550.	» Angel Expósito, 0,25
6551.	» Casimiro Pérez, 0,10
6552.	Doña Benita Colina, 1
6553.	» Bernarda Menezo, 0,15
6554.	» Estrella Zubieta, 1
6555.	» Vicenta Revuelta, 0,20
6556.	Don Germán Setién, 0,30
6557.	» Diego Casanueva, 1
6558.	» Valeriano Hoz, 2
6559.	Doña Concepción Díaz, 0,25
6560.	Don Amalio Marañón, 0,20
6561.	» Dionisio Velasco, 0,20
6562.	» José García, 0,10
6563.	Doña Dolores Díaz, 5
6564.	Don Julián Laso, 0,25
6565.	» Antonio San Emeterio, 0,25
6566.	» Angel Sierra, 0,10
6567.	» Segundo Galán, 1
6568.	» Primitivo Rueda, 0,20
6569.	Doña Marina Solar, 0,50
6570.	Don Joaquín Mazas Gómez, 2
6571.	» Santiago Laso, 0,50
6572.	» Rufino Solar, 0,50
6573.	» Vicente Solar, 0,60
6574.	» José Cañadas, 0,25
6575.	» José María Galán, 1
6576.	Doña Daría Cubillas, 0,20

6577. Don Emilio Argos, 0,20
 6578. » Celedonio Díez, 0,50
 6579. Doña María Fernández, 0,10
 6580. » Carolina Verde, 0,50
 6581. Don Gabriel Mendoza, 0,10
 6582. » Miguel Alcega, 0,20
 6583. » Manuel San Emeterio, 0,20
 6584. » Agustín Lasc, 1
 6585. » Celedonio Sierra, 1
 6586. » Joaquín Mazas Cuesta, 0,50
 6587. » Julián Viadero, 5
 6588. » Manuel Ganza, 0,05
 6589. » Benito Laso, 0,50
 6590. » Félix Ruigómez, 1
 6591. » Nicolás Uraga, 0,10
 6592. » Segundo San Sebastián, 0,10
 6593. » Joaquín Larraga, 0,25
 6594. » Agapito Alcega, 0,50
 6595. » Luis Villa, 0,30
 6596. » Lope Astuy, 0,50
 6597. » Manuel Argos, 1
 6598. » Dámaso San Sebastián, 0,10
 6599. » Antonio Sierra, 0,20
 6600. » Celestino Quintana, 0,25
 6601. » Cesáreo Sierra, 0,05
 6602. » Andrés Argos Corrales, 1
 9603. Doña Rosario Quintana, 0,50
 6604. Don Bernardo Colina, 0,10
 6605. Doña Filomena Cabanzón, 0,10
 6606. Don José Madrazo, 0,25
 6607. Doña Valentina Argos, 0,25
 6608. Don Ramón Fernández, 0,10
 6609. » Miguel Fomperosa, 0,25
 6610. » César Villa, 0,50
 6611. » Alejandro Ortiz, 0,25
 6612. Doña Francisca Garnica, 0,10
 6613. Don Manuel Ruiz, 0,50
 6614. » Antonio Cagigas, 0,25
 6615. Doña Rosa Cagigas, 0,25
 6616. Don Narciso Cabanzón, 0,50
 6617. » Tomás Solana, 0,50
 6618. Hermanos de las Escuelas, 2
 6619. Don José Lagüera, Viadero, 1
 6620. » José María Lagüera, 1
 6621. » Dámaso Anillo, 2
 6622. » Luis Sanjurjo, 2
 6623. » Ciriaco Viadero, 1
 6624. » Tomás Hoya, 1
 6625. » Felipe Viadero, 1
 6626. » Ignacio Igual, 2
 6627. Doña Josefa Iribarnegaray, 2
 6628. Don Felipe Cubillas, 0,50
 6629. » Francisco Quintana, 0,20
 6630. » José Pérez Mazón, 0,20
 6631. » Policarpo Ruiz, 0,20
 6632. » Pedro Trujeda, 0,10
 6633. » Manuel Pacheco, 0,10
 6634. » Calixto Quintana, 0,50
 6635. » Eliseo Pérez, 0,30
 6636. » Cipriano Quintana, 0,30
 6637. » Paulino Pelayo, 0,35
 6638. Doña Isabel Anillo, 0,20
 6639. Don José Núñez, 0,10
 6640. Doña Sofía Ruiz, 0,10
 6641. » María Sierra, 0,15
 6642. Don José Cobo, 0,25
 6643. » José Canales, 0,50
 6644. » Isidro Rasilla, 0,10
 6645. » Federico Igual, 0,15
 6646. Don Miguel Corral, 0,20
 6647. » José Peña Cañizo, 0,25
 6648. » Marcial Cordero, 0,50
 6649. Doña Brígida Fornuela, 0,25
 6650. Don Cipriano Casanueva, 0,10
 6651. » Francisco San Emeterio, 0,10
 6652. » Amalio Cuero, 0,20
 6653. Doña Paulina Ruigómez, 0,20
 6654. Don Julio Sáinz, 0,20
 6655. » Fermín Pelayo, 0,15
 6656. » Cesáreo Ruigómez, 0,20
 6657. Doña Hilaria Quintana, 0,10
 6658. Don Gregorio Elojalde, 0,20
 6659. » Lino Martínez, 0,10
 6660. Doña Concepción Quintana, 0,10
 6661. Don Manuel Menezo, 0,10
 6662. » Eduardo Miguel Cabo, 0,50
 6663. » Tomás Noceda, 0,25
 6664. » Juan Salazar, 0,25
 6665. » Abelardo Sánchez, 0,25
 6666. Doña Emilia Rasillo, 0,20
 6667. Don Casto Pellón, 0,20
 6668. Doña Victoriana Sisniega, 0,10
 6669. Don Manuel Alvear, 0,10
 6670. » Evaristo Hoya, 0,15
 6671. » Antonio Fernández, 0,25
 6672. Doña María Viadero, 0,20
 6673. » Elisa Diego, 0,25
 6674. Don Eduardo Sordo, 0,50
 6675. Doña Avelina Revuelta, 0,25
 6676. Don José Peña Martínez, 0,10
 6677. » José del Rey, 0,10
 6678. » Alejandro Torre, 0,10
 6679. Doña Eulalia Martínez, 0,05
 6680. Don Venancio Pérez, 0,10
 6681. » Felipe Casanueva, 0,20
 6682. Doña Joaquina Ortiz, 0,10
 6683. » Obdulia San Emeterio, 0,10
 6684. Don Antonio Casanueva, 0,15
 6685. » Estefanía Corral, 0,20
- Ayuntamiento de Polanco**
6686. Don José Díaz Laguillo, 5
 6687. » Luis Díaz Laguillo, 2
 6688. » Antonio Seco Herrera, 1
 6689. » Valeriano Gómez Sañudo, 2
 6690. » Mariano Iglesias, 1
 6691. » Angel Rubín, 1
 6692. » Eufemiano de la Garza, 1
 6693. » Manuel Espronceda, 1
 6694. » Paulino Calderón, 1
 6695. » Manuel Pablo Expósito, 0,50
 6696. » José Cuartas Anero, 0,50
 6697. » Benito Galbán Arce, 0,25
 6698. » Tomás Rodríguez, 0,25
 6699. » José Martínez Torre, 0,25
 6700. » José Manuel Fernández, 0,25
 6701. » Pedro Cepellín Collantes, 0,25
 6702. » Juan Viera, 0,25
 6703. » Benito Gutiérrez, 0,25
 6704. » Pedro Mijares Fernández, 0,25
 6705. » Manuel García Fernández, 0,25
- Ayuntamiento de Peñarrubia**
6706. Don Lorenzo Lamadrid, 2
 6707. » Gabriel Cortines, 2
 6708. » Manuel González, 1
 6709. » Julián Gutiérrez, 1
 6710. Doña Piedad Lamadrid, 1

6711. Don Manuel Sánchez, 0,50
 6712. » Tiburcio Bada, 0,25
 6713. » José Verdeja, 0,25
 6714. Doña Concepción González, 0,25
 6715. » Higinia Cotera, 0,20
 6716. Don José Gao, 1
 6717. » José Gómez, 2
 6718. » Maximino Gómez, 1
 6719. » Ricardo Arenal, 1
 6720. » Joaquín Serma, 1
 6721. » Feliciano Lamadrid, 0,50
 6722. Doña Luisa Cotera, 0,50
 6723. » Teresa Gómez, 0,25
 6724. Don Diego Alles, 0,25
 6725. Doña Fidela Alles, 0,10
 6726. » María Caballero, 0,10
 6727. Don Cosme Soberado, 0,25
 6728. Doña Manuela Reda, 0,10
 6729. Don Julio Arredondo, 1
 6730. » Agustín Linares, 1
 6731. » Tomás Verdeja, 0,50
 6732. » Luis Solana, 1
 6733. » Florencio Cotera, 1,25
 6734. Doña María García, 0,50
 6735. Don Florencio Cabeza, 1

Ayuntamiento de Villafufre

6736. Don Baldomero González, 0,25
 6737. » Joaquín Quevedo, 0,25
 6738. » Juan Sartrias, 0,50
 6739. » Lucas Arenal, 0,25
 6740. » Marcelino Gutiérrez, 0,10
 6741. » José M.^a Navamuel, 0,10
 6742. » Segundo del Campo, 0,10
 6743. Doña Gloria Obregón, 0,15
 6744. Don Francisco Sartúas, 0,50
 6745. » Ángel Rodríguez, 0,30
 6746. Doña Teresa Ruiz, 0,25
 6747. Don Tomás Quevedo, 0,25
 6748. » Ventura Pérez, 0,25
 6749. » Joaquín Pérez, 0,10
 6750. » Juan Vélez, 0,15
 6751. Doña Teresa González, 0,25
 6752. » Jesusa García, 0,25
 6753. » María García Soto, 0,10
 6754. Don Simón Rodríguez, 0,25
 6755. » Domingo Soto, 0,75
 6756. » Manuel Pérez, 1
 6757. » Amalio González, 0,25
 6758. » Domingo Gutiérrez, 0,25
 6759. » Ramón Muñoz, 0,10
 6760. » Pedro Hervás, 0,25
 6761. » Manuel Ruiz, 0,25
 6762. » Alejandro Ruiz, 0,25
 6763. » Cándido Rueda, 1
 6764. » Bernardo Sartúas, 0,25
 6765. » Adolfo Cabrero, 5
 6766. Doña Crisanta García, 0,20
 6767. Don Joaquín Gómez, 0,25
 6768. » Ramón Calderón, 0,50
 6769. » Eugenio Sañudo, 0,10
 6770. Doña Filomena Toranzo, 0,10
 6771. Don Celedonio Gutiérrez, 0,25
 6772. » Félix Gómez Ruiz, 0,20
 6773. » José Pelayo, 0,20
 6774. » Juan Gutiérrez, 0,25
 6774. » José Ruiz, 0,40
 6775. Doña Dolores Hervás, 0,25
 6776. » Leoncia Blanco, 0,10

6777. Don José González, 0,20
 6778. Doña Asunción Gómez, 0,50
 6779. » Julia Gómez, 1
 6780. Don Clemente González, 0,50
 6781. » Carlos Ruiz, 0,50
 6782. » Félix Gómez González, 1
 6783. » Federico Llamasa, 0,50
 6784. » Celestino Pelayo, 0,10
 6785. » Eusebio Conde, 0,20
 6786. » Julio González, 0,25
 6787. » Joaquín Rodríguez, 0,10
 6788. Doña Braulia Pelayo, 0,05
 6789. Don Celestino Fernández, 0,10
 6790. Doña Adelaida Gutiérrez, 0,10
 6791. Don Gregorio Alonso, 0,30
 6792. » Ramón Cagigas, 0,50
 6793. » Francisco López, 1
 6794. » Ángel Castaneda, 0,50
 6795. » Jesús Gómez, 0,20
 6796. » Manuel Gutiérrez Madrazo, 5
 6797. » Manuel Pérez, 0,25
 6798. » Antonio Alonso, 0,25
 6799. » Andrés Gómez, 0,25
 6800. » Hilario Gómez, 0,25
 6801. » José Gómez, 1
 6802. » Patricio Rivas, 0,20
 6803. » José Llamasa, 0,50
 6804. » Isidro Pacheco, 0,10
 6805. » Luis López, 0,10
 6806. » José España, 0,10
 6807. » Saturnino Madrazo, 1
 6808. » Manuel Láinz, 0,10
 6809. » Gregorio Guitián, 0,20
 6810. » Fernando Sartúas, 0,25
 6810. » Eusebio Rodríguez, 0,25
 6811. » José Ruiz, 0,10
 6812. » Ángel Díaz, 0,25
 6813. » Aniceto Alonso, 0,50
 6814. Doña Josefa Güemes, 0,10
 6815. Don Manuel Ruiz, 0,25
 6816. » Francisco Madrazo, 0,10
 6817. » José Rueda, 0,10
 6818. » Manuel Alonso, 0,10
 6819. » Gabriel Pelayo, 0,25
 6820. » Manuel García, 0,25
 6821. » Fulgencio Sáinz, 1
 6822. » Antonio Güemes, 0,25
 6823. Doña Agapita Gutiérrez, 1
 6824. Don Manuel Castillo, 0,50
 6825. » Vidal Lavín, 0,20
 6826. » Casiano Biel, 2
 6827. » Ramón López, 0,25
 6828. » José Cobo Pérez, 0,25
 6829. » Indalecio Rucio, 0,50
 6830. » Mariano Obregón, 1
 6831. Doña Dolores Terán, 0,20
 6832. Don Feliciano Navamuel, 1
 6833. Doña Josefa Revuelta, 0,30
 6834. Don José Fernández, 0,50
 6835. » Manuel Pérez, 0,50
 6836. Doña Ignacia Revuelta, 0,50
 6837. Don José Ortiz, 0,25
 6838. » Fernando Blanco, 1
 6839. » Serapio Calderón, 0,50
 6840. » José Pérez, 1
 6841. » Emilio Cobo, 0,50
 6842. » Cayetano Ruiz, 0,50
 6843. Doña Trinidad Martínez, 2,50
 6844. Don Manuel Gutiérrez, 0,50

6845. Don Gumersindo Herrera, 0,50
 6845. » Irochelino Cea, 0,50
 6846. » Jesús Alzar, 1
 6847. » Antonio Revuelta, 0,25
 6848. Doña Rosa Ruiz, 0,50
 6849. Don Marcelino González, 0,50
 6850. » Francisco Rodríguez, 0,70
 6851. » Aurelio Ruiz, 0,20
 6852. » Rosario Gómez, 0,25
 6853. Doña Rufina Ruiz, 0,10
 6854. Un favorecido, 0,20
 6855. Don Vicente García, 0,20
 6856. » Celestino Gómez, 1
 6857. » Román Lezcano, 0,25
 6858. » Jesús Gómez, 0,50
 6859. » José Lezcano, 0,10
 6860. Doña Josefa García, 1
 6861. Don Angel Ruiz, 0,20
 6862. » Aniceto López, 0,50
 6863. Doña Arsentina Alonso, 0,75
 6864. Don José Sáinz, 0,30
 6865. Doña Teresa Mora, 1
 6866. » Josefa Barquín, 0,20
 6867. Don José Pacheco, 0,20
 6868. Doña Elvira Barquín, 0,20
 6869. » Máxima Barquín, 0,20
 6870. Don Alejandro López, 0,50
 6871. » Casimiro Barquín, 0,25
 6872. Doña Isabel Calderón, 0,50
 6873. Don Francisco Sáinz, 0,10
 6874. » José Alonso, 0,25
 6875. » Manuel Ruiz, 0,30
 6876. » Eustaquio Ruiz, 0,25
 6877. » Miguel España, 0,50
 6878. » Basilio Gómez, 1
 6879. » Maximino Gutiérrez, 0,50
 6880. Doña Florentina Gómez, 0,50
 6881. » Regina Conde, 0,10
 6882. » Remigia Hervás, 0,50

Ayuntamiento de Valdeprado

6886. Habitantes del pueblo de Hormiguera, 7,85
 6887. Idem idem de Reocín de los Molinos, 3,75
 6888. Idem idem de Valdeprado, 11,15
 6889. Idem idem de Barruelo, 7,45
 6890. Idem idem de Bustidoño, 2,90
 6891. Idem idem de Parroquia de Aldea de Ebro, 3,55
 6892. Idem idem de Arcera y Arroco, 10
 6893. Idem idem de Arroyal, 3
 6894. Idem idem de Sotillo San Vitores, 13
 6895. Idem idem de San Andrés, 5

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

6896. Don Ceferino Soto, 0,25
 6897. Doña Matilde Hazas, 2
 6898. Don Amalio Madrazo, 0,25
 6899. Doña Elisa Acebo, 0,50
 6900. » Tomasa Ruiz, 0,05
 6901. Don Ramón López, 0,20
 6902. » Marcial Monasterio, 0,50
 6903. Doña Josefa de la Vega, 0,25
 6904. Don Anselmo Fuente, 1
 6905. » Manuel Fernández, 1,35
 6906. Doña María Fernández, 0,10
 6907. » Ascensión Fernández, 0,10
 6908. » Consuelo Fernández, 0,10
 6909. Don Javier Escandón, 2
 6910. » Guillermo Monet, 0,25
 6911. Doña Nicanora Riva, 0,30

6912. Don Segismundo Vélez, 0,50
 6913. » Benito Fernández, 0,25
 6914. Doña Carlota Fuente, 0,50
 6915. » Carolina Toca, 0,50
 6916. » Avelina Toca, 0,50
 6917. Don Marcial Díez, 0,50
 6918. Doña Concepción Marañón, 0,25
 6919. » Teresa Coterón, 0,15
 6920. Don Gregorio Ruiz, 0,30
 6921. Doña Constantina Díaz, 0,55
 6921. Don Alberto Díez, 0,30
 6922. Doña Regina Soto, 0,50
 6923. Don Felipe Arco, 0,10
 6924. » Enrique Banz, 0,50
 6925. » Jesús García, 0,05
 6926. » Alejandro Suárez, 0,25
 6927. » Laureano Arco, 0,50
 6928. » Juan José Fuente, 1
 6929. » Agustín Fernández, 0,50
 6930. » Alejandro Sierra, 0,20
 6931. » Fernando Rivas, 0,25
 6932. » Ubaldo Toca, 0,30
 6933. » Cesáreo Abascal, 0,50
 6934. » Cevilio González, 0,25
 6935. » Manuel del Campo, 0,50
 6936. » Pedro Alvarez, 0,10
 6937. » Ramón San Martín, 0,15
 6938. » Bernardino Ruiz, 0,25
 6939. Doña Jerónima Campo, 1
 6940. Don Adolfo Viadero, 0,25
 6941. » Manuel Pascua, 0,25
 6942. » José María Lavín, 0,25
 6943. » Emilio Regato, 0,50
 6944. » Joaquín Primo, 0,30
 6945. » Evaristo Blanco, 0,50
 6946. » Manuel Casuso, 0,50
 6947. » José López, 0,25
 6948. Doña Socorro de la Vega, 1
 6949. Don Francisco Navarro, 1,25
 6950. Doña Victoria González, 0,20
 6951. Don Pedro Sierra, 0,50
 6952. » Victoriano Sáinz, 0,50
 6953. » Feliciano Vega, 0,50
 6954. » Alejandro Agüero, 0,30
 6955. » Hipólito Higuera, 0,25
 6956. » Francisco Fernández, 0,50
 6957. » Manuel Alonso Galán, 1
 6958. » José M.^a Perojo, 0,50
 6959. Doña María Campo, 0,25
 6960. » Eulalia González, 1
 6961. Don Manuel Alonso Valdecilla, 0,25
 6962. » Máximo Cagigal, 0,20
 6963. » José Hoyo, 0,25
 6964. » Casimiro Aja, 0,25
 6965. » Felipe Aja, 0,30
 6966. » Federico Sáinz, 0,20
 6967. » José María Regato, 2
 6968. » Ramón Ruiz, 0,25
 6969. » Laureano Aja, 0,05
 6970. » José María Marañón, 0,25
 6971. » Celedonio Bedia, 0,50
 6972. Doña Carmen Horna, 0,50
 6973. Don Mauricio Fernández, 0,50
 6974. » Benigno Herrería, 0,50
 6975. Doña Gregoria Alonso, 0,25
 6976. Don Diego Trueba, 0,30
 6977. Doña Petra Pascua, 0,10
 6978. » Josefa Coterón, 0,25
 6979. Don Eleuterio Cruz, 0,25

6980. Doña Teresa Villa, 1
 6981. Don José María Cagigal, 0,40
 6982. » José de la Maza, 2
 6983. » Antonio Teja, 0,50
 6984. Doña Aurelia Torre, 0,50
 6985. Don Francisco Herrería, 0,20
 6986. » Domingo Alonso, 1
 6987. » Carlos San Emeterio, 0,25
 6988. » José María Agüero, 0,50
 6989. » Angel Gutiérrez, 0,30
 6990. » Antonio Madrazo, 0,10
 6991. » Nicolás Manzanas, 0,25
 6992. » Rogelio Navarro, 0,25
 6993. » Martín Trueba, 0,50
 6994. » Escolástico San Pedro, 0,50
 6995. » Enrique Pacheco, 0,25
 6996. » José Francés, 0,25
 6997. » Vidal Torre, 1
 6998. » José Ruiz, 2
 7000. » Luis Édesa, 1
 7001. » Luis Lastra, 1
 7002. » José Fernández, 1
 7003. » Crisanto Gutiérrez, 0,50
 7004. » Julio Sierra, 0,25
 7005. » Braulio Rebolledo, 0,30
 7006. » David Portilla, 0,50
 7007. Doña María Pedraja, 0,50
 7008. » Carlos Chardien, 0,25
 7009. » Valentín Lavín, 0,25
 7010. » Fermín Campo, 0,25
 7011. Doña Abrindancia Higuera, 1
 7012. Don Gerardo Pontón, 0,50
 7013. » José Setién, 0,50
 7014. » Angel Cruz, 0,50
 7015. » Pacomio Lavín, 0,20
 7016. » Vicente Fernández, 1
 7017. » Félix Fernández, 0,50
 7018. » Atilano Campo, 0,25
 7019. » Claudio Gándara, 0,10
 7020. » Adrián Castillo, 0,25
 7021. » Robustiano Perlacia, 0,10
 7022. » Manuel Rodríguez, 0,10
 7023. » Juan Quintana, 0,40
 7024. » Victoriano de la Teja, 0,25
 7025. Doña Francisca Martínez, 0,15
 7026. Don José San Emeterio, 0,10
 7027. » Ramón Arduengo, 0,30
 7028. » Joaquín Arco, 0,10
 7029. » Alberto Campa, 0,10
 7030. Doña Paula Cobo, 0,20
 7031. » Constantina Matanza, 0,10
 7032. Don Epifanio Setién, 0,25
 7033. Doña Rosa Pérez, 1
 7034. Don Anselmo Hoz, 0,20
 7035. » Federico Castillo, 2
 7036. » Joaquín de la Roza, 0,60
 7037. » Juan Manuel del Campo, 0,50
 7038. » Marcelino Arduengo, 0,10
 7039. » José Vuelta, 0,40
 7040. » Francisco Castillo, 1
 7041. » Angel Martínez, 0,20
 7042. » Anselmo Matanza, 0,10
 7043. Doña Isabel Presmanes, 1
 7044. » Marcelino Setién, 1
 7045. » Eloy Fernández, 0,30
 7046. » José M.^a Carre, 2
 7047. » José Vélez Vega, 1
 7048. » Fermín Ruiz, 1
 7049. » Faustino Fernández, 1

7050. Don Eloy Presmanes, 0,30
 7051. » Jenaro Sáinz, 1
 7052. » Antonio Asón, 1

Ayuntamiento de Las Rozas

7053. Pueblo de Bimón, 8
 7054. Don Emilio Moral, 0,20
 7055. » Lope Luis Argüeso, 0,25
 7056. » Mariano Rios, 0,30
 7057. » Luis Macho, 0,25
 7058. » Celedonio Hoyos, 0,25
 7059. Pueblo de Villanueva, 11,35
 7060. Idem de Medianedo, 5,25
 7061. Idem de Arroyo, 3,90

Ayuntamiento de Miera

7062. La Corporación municipal, 25
 7063. Don Braulio de Mier, 1
 7064. » Pedro de Mier, 0,50
 7065. Doña Leonor Pérez, 1
 7066. Don Raimundo Villanueva, 0,50
 7067. » Miguel Higuero Mier, 0,25
 7068. Doña Luscinda Mier, 0,25
 7069. Don Elisardo Gómez, 0,45
 7070. » Pedro Acebo Pérez, 0,10
 7071. » Agustín Pérez Lastra, 0,20
 7072. » Luis Higuera Higuera, 0,20
 7073. » Germán Gómez, 0,10
 7074. Doña Calixta Mier, 0,25
 7075. Don Domingo Gómez, 0,10
 7076. » Constantino Cañizo, 0,20
 7077. » Francisco Gómez, 1
 7078. » Fulgencio Ruiz, 1
 7079. » Ricardo Cagigas, 1
 7080. » Serafín Cañizo, 0,25
 7081. Doña Baldomera Maza, 0,10
 7082. » Julita Maza, 0,10
 7083. Don Victor Higuera, 0,15
 7084. » Manuel Lastra, 0,10
 7085. » Alejo Lastra, 0,10
 7086. Doña Balbina Gómez, 0,25
 7087. » Teresa Higuera, 0,05
 7088. Don Serafín Maza, 0,05
 7089. Doña Calixta Higuera, 0,10
 7090. » María Gómez Higuera, 0,15
 7091. Don Victoriano Lastra, 0,05
 7092. » Gilberto Gómez, 0,15
 7093. Doña María Casar, 0,10
 7094. » Julián Lastra, 0,10
 7095. » Angel Lastra, 0,10
 7096. » Zoilo Higuera, 0,05
 7097. Doña Angela Samperio, 0,10
 7098. Don Benito Higuera, 0,05
 7099. » Enrique Humara, 0,50
 7100. » Manuel Acebo Pérez, 1
 7101. Doña Clara Gómez, 0,20
 7102. Don Maximino Pérez, 0,10
 7103. » Emilio Higuera, 0,20
 7104. » José Higuera, 0,20
 7105. » Sinforiano Maza, 0,05
 7106. Doña Cesárea Acebo, 0,25
 7107. Don Eleuterio Gómez, 0,05
 7108. » Tomás Higuera, 0,10
 7109. Doña Elvira Sáinz, 0,10
 7110. Don Vidal Gómez, 0,10
 7111. » Crispulo Gómez, 0,10
 7112. Doña Agueda Maza, 0,10
 7113. » Dionisia Gómez, 0,10
 7114. » Felicita Maza, 0,20

7115. Don Alfonso Gómez, 0,10
7116. Doña Aurora Acebo, 0,50
7117. Don Bernardo Maza, 0,15
7118. Doña Evarista Gómez, 0,10
7119. » Virginia Casar, 0,10
7120. » Rosa Gómez, 0,10
7121. » Josefa Acebo, 0,10
7122. Don Eladio Higuera, 0,25
7123. Doña María Gómez Pérez, 0,10
7124. Don Timoteo Higuera, 0,10
7125. » Román Acebo, 0,20
7126. » Antonio Lavín, 0,10
7127. » Serafín Cárcoba, 0,10
7128. » Manuel Cárcoba, 0,15
7129. » Emilio Cañizo, 0,25
7130. Doña Luisa Acebo, 0,25
7131. » María Ruiz, 0,10
7132. » Antonia Acebo, 0,50
7133. » María Carcova, 0,10
7134. Don Agustín Carcova, 0,20
7135. Doña Asunción Gómez, 0,25
7136. » Manuela Acebo, 0,05
7137. Don Eduardo Fernández, 1
7138. » Sinfiriano Ruiz, 0,50
7139. » Federico Gómez, 0,10
7140. » Adelaido Humara, 0,10
7141. Doña Cristina Gómez, 0,20
7142. Don Melchor Gómez, 0,20
7143. » Eugenio Maza, 0,10
7144. » Alvaro Gómez, 0,20
7145. Doña Ciriaca Acebo, 0,10
7146. » Brigida Acebo, 0,05
7147. Don José Pérez, 0,20
7148. » Pelegrín Gómez, 0,25
7149. » Andrés Gómez, 0,25
7150. » Felipe Gómez, 0,20
7151. » Rosendo Gómez, 0,20
7152. » Ildefonso Higuera, 0,30
7153. » Juan Mier, 0,25
7154. » Juan Gómez, 0,15
7155. » Pedro Gómez, 0,15
7156. » Juan Sáinz Ruiz, 0,20
7157. » Restituto A. Lavín, 0,10
7158. » Estanislao Ruiz, 0,10
7159. Doña Ramona Lavín, 0,25
7160. » María Pérez Gómez, 0,20
7161. » Petra Gómez, 0,20
7162. » Carolina Acebo, 0,15
7163. » Emilia Gómez, 0,10
7164. Don Simón Gómez Cañizo, 0,25
7165. Doña Felisa Gómez, 0,10
7166. » Luisa Pérez, 0,10
7167. » Modesta Gómez, 0,10
7168. » Modesta Acebo, 0,05
7169. » Benigna Higuera, 0,10
7170. » Josefa Gómez, 0,10
7171. » Carmen Vega, 0,10
7172. » Rogelia Gómez, 0,10
7173. » Rosalía Lastra, 0,20
7174. Doña Adela Lastra, 0,10
7175. » Marta Gómez, 0,10
7176. » Rafaela Lastra, 0,10
7177. Don Antolín Acebo, 0,05
7178. » José Gómez Pérez, 0,10
7179. » Joaquin Gómez Pérez, 0,10
7180. Doña Leonor Gómez, 0,10
7181. » Bernarda Gómez, 0,15
7182. » Clara Acebo, 0,10
7183. Don Rafael Gómez, 0,20
7184. Doña Margarita Gómez, 0,25
7185. » Carmen Gómez, 0,10
7186. Don Celestino Gómez, 0,20
7187. Doña Venancia Arroyo, 0,05
7188. Don Jerónimo Gómez, 0,25
7189. Doña Balbina Acebo, 0,10
7190. Don Mateo Gómez, 0,05
7191. » Floripes Gómez, 0,10
7192. Doña Palmira Cárcoba, 0,05
7193. Don José Gómez, 0,10
7194. » Gregorio Gómez, 0,25
7195. Doña Adelaida Gómez, 0,05
7196. Don Dionisio Lastra, 0,10
7197. » Agustín Gómez Acebo, 0,50
7198. Doña Herminia Cerrero, 0,50
7199. » Excelsa Higuera, 0,50
7200. » Celestina Gómez, 0,10
7201. Don Segundo Gómez, 0,10
7202. Doña Adelaida Ruiz, 0,05
7203. Don Francisco Gómez, 0,25
7204. Doña Clarisa H. 0,10
7205. Don Tomás Higuera, 0,50
7206. » Simón Acebo, 0,10
7207. Doña Jesusa Gómez, 0,20
7208. » Gabriela Gómez, 0,10
7209. Don Damaso Acebo, 0,10
7210. » Jesús Gómez, 0,15
7211. » Rafael Casar, 1
7212. » Aurelio Cárcoba, 0,30
7213. » Dionisio Ruiz, 0,20
7214. » Modesto Lavín, 0,20
7215. Doña Guadalupe Ruiz, 0,40
7216. » Eulalia Lavín, 0,10
7217. Don Fulgencio Lastra, 0,15
7218. Doña Josefa Gómez, 0,05
7219. Don Wenceslao Gómez, 0,10
7220. » Agustín Lavín, 0,10
7221. » Antonio Gómez, 0,10
7222. Doña Dionisia Gómez, 0,10
7223. Don Fidel Gómez, 0,10
7224. » Segundo Lastra, 0,10
7225. » Juan Gómez, 0,10
7226. Doña Francisca Mier, 0,10
7227. Don Agustín Gómez Acebo, 0,20
7228. Doña Isabel Acebo, 0,10
7229. Don José Vega, 0,20
7230. » Fermín Acebo, 0,50
7231. » Agustín Acebo, 0,10
7232. » Ricardo Gómez y Gómez, 0,50

Ayuntamiento de Valdáliga

1233. Don Luís Gómez Rodríguez, 1
7234. » Graciano González, 1
7235. » Fidencio Sánchez, 1
7236. » Justo Gómez, 1
7237. » Tomás González, 1
7238. » Telesforo Odriozola, 1
7239. » Manuel Linares, 1
7240. » Amalio Blanco, 1
7241. » José María Alcolea, 1
7242. » Adolfo García, 1
7243. » Manuel Ferreira, 1
7244. » Candido Ponci, 1
7245. » Jesús Fernández, 1
7246. » Leopoldo Arias Prieto, 0,50
7247. » Victoriano Diaz González, 0,50
7248. » Emeterio Gutiérrez, 0,50
7249. » Narciso Gutiérrez, 0,50
7250. » Antonio Guerrero, 0,50

7251. Don Ulpiano Garcia, 0,50
 7252. » Cándido Gutiérrez, 0,50
 7253. » Gregorio Ruiz Bustillo, 0,50
 7254. » Antonio Román Iglesias, 0,50
 7255. » Antolín Angulo, 0,50
 7256. » Venancio Blanco, 1
 7257. » Francisco Martínez, 1
 7258. » Eulogio Diaz Diego, 1
 7259. » Jesús Ruiz González, 0,50
 7260. » Narciso Diego, 0,50

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

7261. La Corporación municipal, 10
 7262. Don Donato López, Alcalde, 0,50
 7263. » Salvador Gutiérrez, teniente Alcalde, 0,50
 7264. » Domingo Fernández, Concejal, 0,50
 7265. » Constantino Fernández, idem, 0,50
 7266. » Jerónimo López, idem, 0,50
 7267. » Tomás Fernández, Secretario, 0,50
 7268. » Domingo Alvarez, 0,20
 7269. » Francisco Fernández, 1
 7270. » Francisco Fernández Quijano, 0,25
 7271. » Constantino Hernández, 0,20
 7272. Doña Antonia Herrero, 0,20
 7273. » Simona López, 0,15
 7274. Don José González, 0,10
 7275. » Antonio Ruiz, 0,10
 7276. » Domingo Fernández, 1
 7277. » Pedro González, 0,50
 7278. » Domingo Ruiz, 0,25
 7279. » Manuel Fernández, 0,25
 7280. » Manuel Villalba, 0,50
 7281. » Eduardo Osoro, 0,25
 7282. Doña Antonia Fernández, 0,10
 7283. Don Domingo Gutiérrez, 0,10
 7284. » Francisco Ruiz y Sanz, 0,10
 7285. » Fernando Ruiz, 0,10
 7286. » Telesforo González, 0,10
 7287. » Desiderio Fernández, 0,10
 7288. » Severino Fernández, 0,10
 7289. » Gregorio Martínez, 0,10
 7290. » Santiago Calderón, 0,10
 7291. Doña Marcelina González, 0,25
 7292. Don Valentín García, 0,15
 7293. Doña Josefa Alvarez, 0,20
 7294. Don Felipe Gutiérrez, 0,25
 7295. » Anastasio Castañeda, 0,25
 7296. » Roque Ruiz, 0,50
 7297. Doña Gregoria Osoro, 0,10
 7298. » María Sáinz, 0,25
 7299. » Micaela Diaz, 0,20
 7300. Don Mariano Fernández, 1
 7301. » Ezequiel Fernández, 0,25
 7302. » Manuel López, 0,15
 7303. » Amador González, 0,25
 7304. » Paulino Ruiz, 0,15
 7305. Doña Dolores Gómez, 0,10
 7306. « Eulalia Soberón, 0,30
 7307. Don Telesforo Bustamante 0,25
 7308. » Julián Soberón, 0,20
 7309. » Tomás Fernández, 0,10
 7310. Doña Josefa López, 0,10
 7311. Don Javier Ruiz, 0,10
 7312. » Angel Sáinz, 0,10
 7313. » Baldomero Gutiérrez, 0,10

Ayuntamiento de Castro Urdiales

7314. La Corporación municipal, 100
 7315. Señor Cura de Allendelagua, 1

7316. Don Manuel Lavín, 0,75
 7317. » Fernando Diez, 0,50
 7318. » José González, 0,10
 7319. Doña María Salmantón, 0,10
 7320. » Cecilia Liendo, 0,10
 7321. Don Manuel Diez, 0,55
 7322. » Santos Martínez, 0,25
 7323. » Pedro Garnica, 0,20
 7324. » Higinio Echavarri, 0,15
 7325. « Juan Ateca, 0,25
 7326. » Ramón Liendo, 0,15
 7327. » Manuel Alavarrieta, 0,15
 7328. » Luis Castaños, 0,20
 7329. » Alfredo Orredondo, 0,10
 7330. » Emeterio Liendo, 0,25
 7331. Doña Dolores Liendo, 0,20
 7332. Don Ezequiel Sol, 0,25
 7333. Doña María Ortiz, 0,20
 7334. Don Cecilio Ruiz, 0,30
 7335. » Tomás Diez, 0,10
 7336. » Mauricio Liendo, 0,15
 7337. » Esteban Calvo, 0,10
 7338. » Emeterio Salvarrey, 0,20
 7339. » Ignacio Diez, 0,50
 7340. Doña Inés Liendo, 0,25
 7341. Don Julián Llamas, 0,25
 7342. » Carmelo Ruiz, 0,50
 7343. » Juan Bernardo, 0,35

Ayuntamiento de Pesquera

7344. La Corporación municipal, 10
 7345. Don Segundo Ruiz, Alcalde, 2,50
 7346. » Lucas Pérez, Concejal, 1
 7347. » Antonio Ruiz, id, 1
 7348. » Segundo Fernández, id, 1
 7349. » Francisco Gutiérrez, id, 1
 7350. » Ernesto Cuevas, id, 1
 7351. » Rogelio López, Secretario, 1
 7352. » Lucas Fernández, juez municipal, 0,50
 7353. » Dionisio Herrero, cura párroco, 2,
 7354. » Miguel Cuevas, cartero, 0,50
 7355. » Vicente Ruiz, 0,50
 7356. » Aquilino García, 0,10
 7357. » Hipólito Cayón, 0,10
 7358. » César Ruiz, 0,25
 7359. » Fidel Cayón, 0,10
 7360. » Mariano Ruiz, 0,20
 7361. » Leoncio Garrido, 1
 7362. » Francisco Madrid, 0,25
 7363. Doña Concha González, 1
 7364. Don Eladio Manteca, 1
 7365. Doña Rita Fernández, 1
 7366. « Anita López, 0,50
 7367. Don Antonio Cuevas, 0,25
 7368. Doña María Fernández, 0,30
 7369. » Magdalena Ramos de García, 10
 7370. » Pilar Sáinz, 0,50
 7371. » Gloria López, 0,50
 7372. » María Luisa Garrido, 0,25
 7373. » Filomena Garrido, 0,25
 7374. » María González García, 1
 7375. » Adelaida González, 1
 7376. Ayuntamiento de Saro (sin lista), 15
 7377. Don Pedro Santiuste, 5

Suma esta décima relación. 1.190,45 ptas.
 Importaban las nueve relaciones anteriores 12.232,25 »

Total recaudado hasta la fecha 13.422,70 ptas.

Cuya cantidad de trece mil cuatrocientas veintidós pesetas con setenta céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.
Santander 26 de octubre de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos incoado por don Leopoldo Cortines, vecino de Santander, por sí y en nombre de los demás concesionarios de la mina nombrada «Providencia», número 3.721, el señor Gobernador civil, con fecha 15 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos incoado por don Leopoldo Cortines, vecino de Santander, por sí y en nombre de los demás concesionarios de la mina nombrada «Providencia», número 3.721, radicante en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo.

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondientes al día 13 de julio de 1914, y que los anuncios han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y Ayuntamiento de Camargo durante el plazo legal, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna contra este expediente.

Resultando que el mencionado expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en las vigentes leyes de minas y de expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución.

Resultando que el ingeniero de minas encargado de su despacho emitió informe favorable sobre la utilidad pública y necesidad de la ocupación del terreno que se interesa y que la Diputación provincial, con fecha 26 de septiembre último, informa también favorablemente la declaración de utilidad pública de las otras y trabajos necesarios para la explotación de dicha mina y los servicios que de ella se derivan.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 del decreto ley de Bases y los artículos 10 de la Ley de Expropiación forzosa y el 12 del Reglamento para su ejecución, vengo en declarar de utilidad pública con esta fecha las otras y trabajos necesarios para la explotación de la referida mina «Providencia», número 3.721.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Reglamento.—El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Santander 22 de octubre de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

Venciendo en 15 de noviembre de 1914 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 54 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 de los corrientes, la Dirección general, en virtud de la autorización que se la ha concedido por Real

orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de noviembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Santander 20 de octubre de 1914.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

El Recaudador de la Hacienda de la zona de Villacarriedo, don Mateo Sáenz de Miera, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar para que actúe en los Ayuntamientos de la expresada zona a don Arsenio Calderón Mantecón.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas y contribuyentes del partido, en cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada instrucción.

Santander 19 de octubre de 1914.—P. el Tesorero, José García Barrero.

Comandancia de la guardia civil de Santander

ANUNCIO

El día 1.º de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel de la guardia civil de esta capital la subasta de armas de caza recogidas por la fuerza de esta Comandancia.

Lo que se anuncia al público a fin de que si alguno desea adquirirlas asista a la indicada subasta a la hora y sitio designados debiendo venir provistos de la correspondiente licencia de caza, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander 22 de octubre de 1914.—El teniente coronel primer jefe, Marcelino Alonso Arenas.

Cuerpo nacional de ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior.

Número 167.—Día 2 de septiembre, don Valeriano García Bercedo, de 32 años, vecino de La Puente, labrador.

Número 168.—Día 2, don Rafael Alonso, de 44 años, vecino de idem, idem.

Número 169.—Día 2, don Francisco Areyza, de 50 años, vecino de Vitoria, militar.

Número 170.—Día 5, don Nicolás Vega Incierto, de 36 años, vecino de Potes, jornalero.

Número 171.—Día 29, don Felipe Izquierdo, de 52 años, vecino de La Puente, idem.

Número 172.—Día 29, don Lorenzo Torre Alonso, de 54 años, vecino de idem, idem.

Número 173.—Día 29, don Hipólito Peña Alonso, de 51 años, vecino de idem, idem.

Número 174.—Día 30, don Carlos Torices, de 56 años, vecino de Rebollar, labrador.

Número 175.—Día 30, don Santiago Sánchez, de 66 años, vecino de idem, idem.

Número 176.—Día 30, don Dionisio Sáiz, de 32 años, vecino de La Puente, idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de pesca fluvial.

Santander 12 de octubre de 1914.—El ingeniero jefe, José María de Areyza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eusebio Muñoz Gómez, Secretario del Juzgado municipal de Marina de Cudeyo.

Certifico: Que en el juicio que más abajo se dirá ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Marina de Cudeyo, a ventiocho de septiembre de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal de este Ayuntamiento, constituido por don Francisco Díez Vear, Juez municipal suplente en ejercicio de funciones, como presidente, y los adjuntos don Marcelino Portales Roncero y don Angel Cabarga García, han visto el presente juicio verbal civil seguido a instancia de don Marcelino Mazón Cagigas, vecino de Rubayc, en nombre y con poder de don José del Portillo Rubalcaba, que lo es de Madrid, contra don Francisco Campo, vecino que fué de Agüero y hoy de ignorado paradero, para que éste deje libre y a disposición de don José del Portillo un terreno erial de ocho carros radicante en Agüero y sitio del Montecillo.

El Tribunal, por unanimidad, falla: que debe declarar y declara que la finca descrita en la demanda con linderos y situación iguales a los que figuran en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, pertenece en propiedad a don José del Portillo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y el demandado está obligado a dejarle libre y a disposición de dicho señor, con imposición de las costas al demandado.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo acuerdan y firman el señor Juez y adjuntos del Tribunal.—Francisco Díez.—Marcelino Portales.—Angel Cabarga.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública este Tribunal y por el señor Juez que la autoriza, de que certifico.—Eusebio Muñoz.

Para hacerlo constar y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez, en Marina de Cudeyo a veinte de octubre de mil novecientos catorce.—Eusebio Muñoz.—V.º B.º, Francisco Díez.

Don José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día diez y seis del próximo mes de noviembre, y hora de las once, tendrá lugar en pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el remate de la finca siguiente: En la villa de Santoña y su calle de la Ribera, una posesión compuesta de una casa con su huerta y tejavanas; la casa señalada con el número treinta y tres de población, compuesta de planta baja, destinada a almacenes, piso principal y desván, y mide una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados; las tejavanas, que están destinadas a la fabricación de conservas alimenticias, ocupan una superficie de ocho áreas veintisiete centiáreas, y la huerta ocupa una superficie de cuatro áreas.

Todo lo relacionado constituye una sola finca o posesión que en su totalidad ocupa una superficie de catorce áreas y dos centiáreas, y linda todo unido: por el Norte, por donde tiene su entrada principal, la citada casa, o sea

al frente, con la calle de la Ribera; por el Oeste, que es su derecha, entrando en ella, con la calle de la Concordia; por el Este, que es su izquierda, con casa y huerta de herederos de Teresa Gamba y terrenos del común, y por el Sur, que es su espalda, por donde tiene su entrada o puerta trasera, con la calle Juan de la Cosa, valuada en cincuenta mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta a instancia del procurador don Lucilo Bravo, en autos ejecutivos que ha promovido en representación de doña Marta Velarde Mardones, contra don Germán Bravo Hernández, sobre pago de siete mil pesetas de principal, intereses y costas; advirtiéndose que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, si bien para suplirlos se ha reclamado certificación al señor Registrador de la propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Santoña a 16 de octubre de 1914.—El Juez, José M.ª Álvarez Martín.—El Secretario judicial, José Nieto.

Doctor Rogelio Pina y Estrada, Juez de primera instancia accidental del Sur de esta capital.

Por virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de Manuel García y Bonachea, natural de Santander, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, del comercio, de raza blanca, hijo de Rafael y de Manuela, que falleció en su domicilio, Habana treinta y siete, en esta ciudad, el día 19 de marzo del corriente año. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 983 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace constar que reclaman su herencia sus legítimas hermanas doña Dionisia, doña Justina y doña Petronila María García Bonachea. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, situado en el Paseo de Martí, número quince, altos, dentro del término de sesenta días.

Habana 4 de agosto de 1914.—Rogelio Pina.—Ante mí, Francisco Aboillé. 993-46

Don José Meana y Arias, Juez de 1.ª instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que el día 13 de noviembre próximo, y su hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el remate de la finca que luego se dirá, embargada a Manuela Díaz Ruiz para cubrir la responsabilidad de la causa en que fué condenada por coacción.

Finca que se subasta.—Una casa vivienda en Udías, de piso bajo y desván, señalada con el número 8 de gobierno, en el barrio de la Virgen, mide de frente tres metros de ancho y aproximadamente de largo uuos seis; linda: Norte y Saliente, cuadra de Miguel Pérez Alonso; Sur, calle pública, y Poniente, cuadra de herederos de Bonifacio Díaz; valuada en 125 pesetas.

Y para tomar parte en referida subasta se hace público: Que los que deseen formar parte en referida subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, que no existen títulos de propiedad y que los gastos de la escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en San Vicente de la Barquera a 17 de octubre de 1914.—José Meana y Arias.—P. S. M., Jesús Avecilla.

992-46